



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FOLIO No. CCCEM/MRP/066/2021

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA GABRIELA CONTRERAS VILLEGAS, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO EK MUUL RIVERA MERCADO Y LA TESORERA MUNICIPAL LICENCIADA BLANCA ESTELA MENDOZA CHOREÑO; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. En fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **06 (seis)** evaluaciones para aspirantes a ingresar a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México; mismas que serían pagadas con **Recursos Propios 2019**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, mediante oficio número **PMT/GCV/EXT/185/19**, signado por la Lic. Gabriela Contreras Villegas, Presidenta Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de actualizar el costo de la tarifa única por concepto de evaluación de control de confianza, suscribiéndose un convenio modificatorio entre "LAS PARTES" en fecha **29 de mayo del año 2019**.

Página 1 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que se realizaron **04 (cuatro)** evaluaciones de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México, correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, y de las cuales únicamente han sido sufragadas **03 (tres)** evaluaciones por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**".
- IV. En razón de lo anterior, y toda vez que aún persiste el adeudo de **01 (una)** evaluación de **nuevo ingreso** y a fin de que "**EL AYUNTAMIENTO**" esté en condiciones de realizar el pago, es necesario la realización de un segundo convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, para actualizar el número de evaluaciones, el tipo de recurso y la forma de pago, con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas.
- V. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según fuese el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento con el pago de las evaluaciones realizadas por "**EL CENTRO**", sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.

Se modifican la declaración I.4., las cláusulas TERCERA párrafos XIV, XV y XVI inciso a), y CUARTA párrafo primero, y se elimina el inciso b), de la cláusula TERCERA párrafo XVI, del convenio de colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

Página 2 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## DECLARACIONES

...

- I.4.** Que a través de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el **Acuerdo CCC/O-050/006. Los Integrantes del Consejo Directivo, aprobaron por unanimidad de votos la tarifa única por concepto de evaluación de control de confianza, por la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el ejercicio fiscal 2019; quedando sin efecto el acuerdo número CCC/O-049/005, aprobado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria por los integrantes del Consejo Directivo.**

## TERCERA. OBLIGACIONES

...

En el presente convenio el recurso proviene de: **RECURSOS PROPIOS 2019 y RECURSOS PROPIOS**, por lo que la meta de "**EL AYUNTAMIENTO**" será de **04 (cuatro)** evaluaciones de control de confianza de **nuevos ingresos** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada evaluación, por lo que el monto total asciende a la cantidad de **\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de "**EL CENTRO**" realizando dos pagos de la siguiente manera:

- a) "**EL AYUNTAMIENTO**" se compromete a realizar un primer pago con **RECURSOS PROPIOS 2019**, correspondiente a **03 (tres)** evaluaciones de **nuevo ingreso**, por lo que el monto a pagar a favor de "**EL CENTRO**" es la cantidad de **\$16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "**EL CENTRO**".
- b) Un segundo pago por la evaluación restante de **01 (un) nuevo ingreso**, por un monto total de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que será pagado con **RECURSOS PROPIOS**, a más tardar el día **16 de abril del año en curso**, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura,



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por "EL AYUNTAMIENTO" a "EL CENTRO".

...

#### CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar ante "EL CENTRO" 04 (cuatro) expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

#### SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

**TERCERA.** Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO"

Av. Dolores, sin número, Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, C.P. 54770.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

LIC. GABRIELA CONTRERAS VILLEGAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
DE TELOYUCAN

C.P. MARÍA DEL CONSUELO  
RODRÍGUEZ REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C. EK MUUL RIVERA MERCADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TELOYUCAN



LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
NORMATIVIDAD



LIC. BLANCA ESTELA MENDOZA  
CHOREÑO  
TESORERA MUNICIPAL  
DE TELOYUCAN

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha once de marzo del año dos mil veintiuno.